

I-REG-04-00

Reincorporación por Eliminación

OBJETIVO

Reincorporación de alumnos que estén eliminados por aplicación del Reglamento de Régimen de Estudios.

PROCESO

Para realizar la Reincorporación por Eliminación en un semestre en curso, el alumno debe ingresar a la Plataforma Tecnológica Docente Integrada (PTDI).

La PTDI analizará la situación del alumno, autorizando o no el proceso.

La PTDI autorizará al alumno para seguir el proceso si:

No tiene impedimentos Administrativos.	Si durante el semestre anterior fue alumno regular. Si está dentro de los plazos administrativos, es decir hasta la segunda semana de clases.
--	--

En el caso que la PTDI autorice continuar el proceso, generará los siguientes documentos:

Solicitud de Reincorporación por Eliminación.	Donde identificará los datos del alumno y la descripción de la solicitud.
Copia de la Solicitud Dirección de Escuela.	Donde identificará los datos del alumno y la descripción de la solicitud.
Comprobante de Entrega de la Solicitud.	Donde identificará los datos del alumno y el tipo de solicitud entregada.

El Alumno entregará la solicitud en la Secretaría de su Dirección de Escuela. Para este efecto debe adjuntar los impuestos correspondientes.

La Secretaría de la Dirección de Escuela ingresará a la Plataforma Tecnológica Docente Integrada (PTDI), en el módulo "Reincorporación por Eliminación", el RUT del alumno.

La PTDI analizará la situación del alumno, autorizando o no el proceso.

La PTDI autorizará al alumno para seguir el proceso si:

No tiene impedimentos Administrativos.	Si está dentro de los plazos administrativos, es decir hasta la segunda semana de clases.
--	---

En el caso que la PTDI autorice continuar el proceso, la Secretaría de la Dirección de Escuela ingresará la solicitud a la PTDI, colocará el impuesto respectivo en la solicitud, firmará y timbrará el Comprobante de Entrega, y se lo entregará al alumno.



La solicitud será enviada al Departamento de Registro Académico, quien archivará el documento. La copia de la solicitud será archivada por la Dirección de Escuela.

El Director de Escuela ingresará a la PTDI, donde aceptará o rechazará la solicitud. En el caso que sea aceptada la solicitud, la PTDI colocará en estado de Reincorporado por Eliminación al alumno para el semestre solicitado y le habilitará la Cuota Básica (si corresponde) y las actividades académicas a inscribir.

El alumno Reincorporado por Eliminación, tendrá sólo hasta la cuarta semana de clases para realizar su inscripción de asignaturas. No es necesario que eleve una solicitud de inscripción de asignaturas fuera de plazo para aquello.

El alumno podrá informarse de la resolución de su solicitud, en la PTDI.